

31 de agosto de 2012 BOUBU núm 83

ÍNDICE

I.

IV.

	Pág.
DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES	
I.9. Gerente	
CIRCULAR de gerencia sobre la realización y cómputo del horario de 37,5 horas semanales a realizar a partir del 1 de septiembre.	2
INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
IV.5. Publicado en otros boletines oficiales	
RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2009-2010.	3
RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2012-2013.	3
RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias.	3
DECRETO 30/2012, de 16 de agosto, por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013.	3
IV.9. Otros anuncios	
ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Ingeniera de Caminos Canales y Puertos.	3

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.9. Gerente

CIRCULAR de gerencia sobre la realización y cómputo del horario de 37,5 horas semanales a realizar a partir del 1 de septiembre.

CIRCULAR DE GERENCIA SOBRE LA REALIZACIÓN Y CÓMPUTO DEL HORARIO DE 37,5 HORAS SEMANALES A REALIZAR A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE

Conforme se ha informado con anterioridad, a partir del próximo 1 de septiembre se inicia la nueva jornada de 37,5 horas semanales, establecida en la disposición adicional septuagésimo primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

A efectos de informar sobre los efectos que este cambio supone en el horario del personal de administración y servicios de la Universidad y en el cómputo del sistema de control horario, se comunica lo siguiente:

- 1º.- Que en aplicación de la norma citada, a partir del 1 de septiembre, la jornada semanal efectiva será de 37,5 horas, excepto para el personal con jornada ordinaria de especial dedicación que será de 40 horas semanales.
- 2º.- Que se mantiene sin cambios la parte fija del horario establecido, para los distintos tipos de horarios regulados en el Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida laboral y familiar del Personal de Administración y Servicios.
- 3º.- Que a efectos de cómputo del sistema de control horario, a partir del 1 de septiembre, se comunica que el sistema de control horario computará las horas realizadas durante las siguientes franjas horarias:
 - Facultades, Escuela Politécnica Superior y Biblioteca Universitaria: De 7:30 horas a 21:30 horas.
 - Rectorado y Servicios Centrales: De 7:30 horas a 19:30 horas, de lunes a jueves y los viernes de 7:30 horas a 15:30 horas.

Lo que les informo para su conocimiento y efectos.

Burgos, 30 de agosto de 2012. El Gerente, Simón Echavaría Martínez.

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2009-2010.

Boletín Oficial del Estado núm. 184, de 2 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2012-2013.

Boletín Oficial del Estado núm. 190, de 9 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

Boletín Oficial del Estado núm. 194, de 14 de agosto de 2012

DECRETO 30/2012, de 16 de agosto, por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2013.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 161, de 22 de agosto de 2012

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Universidad de Burgos sobre extravío de título de Ingeniera de Caminos Canales y Puertos.

Boletín Oficial del Estado núm. 207, de 29 de agosto de 2012



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos

http://www.ubu.es

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537